

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**32296** *FERRICA ALMATIC, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CERRAJERÍA INDUSTRIAL SANCA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las respectivas Junta General Extraordinaria y Univesal de Socios de la primera sociedad y decisiones del socio único de la segunda, celebradas ambas el día 30 de septiembre de 2011, se acordó por unanimidad la fusión, al amparo del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, mediante la absorción de "Cerrajería Industrial Sanca, S.L.U." por "Ferrica Almatic, S.L.", con la consiguiente disolución y extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Fraga (Huesca), 3 de octubre de 2011.- Un Administrador Solidario de Ferrica Almatic, S.L. y Administrador Único de Cerrajería Industrial Sanca, S.L.U., José-Ramón Marco Ibarz.

ID: A110074690-1